

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

D. Ernesto Cisneros Cantín en calidad de Órgano de Contratación de MAZ Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 11, por medio del presente escrito pone de manifiesto:

Incorporados al expediente el informe de necesidad e insuficiencia de medios, la Memoria justificativa del contrato, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas, y demás documentos exigidos para su tramitación por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) de conformidad con lo previsto en el artículo 117 de la citada Ley,

RESUELVO

PRIMERO. - Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliegos de Prescripciones Técnicas y demás documentos que rigen esta contratación.

SEGUNDO. - Aprobar el gasto relativo a dicho contrato.

TERCERO. - Nombrar a D. Luis Ignacio González Rico como responsable de este contrato, el cual no sólo llevará a cabo la valoración tanto de los criterios de solvencia como los criterios técnicos de adjudicación de este procedimiento sino también se responsabilizará de la buena ejecución del mismo.

CUARTO. - Nombrar a D. Miguel Dieste Marcial como responsable del control y seguimiento de este contrato, el cual llevará a cabo la vigilancia y cumplimiento del mismo, siempre bajo la tutela y supervisión del responsable de este contrato.

QUINTO. - Ordenar la publicación del anuncio de licitación y sus pliegos en el perfil de contratante de MAZ.

Fdo. D. Ernesto Cisneros Cantín
Órgano de Contratación
MAZ M.C.S.S. Nº 11